

Silvana Greco

Mediadora, facilitadora de diálogos. Coordinadora del Programa de Resolución Alternativa de Conflictos.

Subdirectora del Programa posgrado Negociación y Resolución de Conflictos. Derecho UBA

Ministerio Publico de la Defensa de la Nación

Programa de Resolución Alternativa de Conflictos. Ministerio Público de la Defensa de Nación

Creado en el 2012: Objetivo de incorporar procedimientos RAC en el ámbito de la Defensa para mejorar las condiciones de Acceso a la Justicia personas en situación de vulnerabilidad (R 43 Brasilia)
Se incorporó a su estructura orgánica Ley 27149/15, prevee como atribuciones de los Defensores intentar la concil y ofrecer RAD con carácter previo

Facilitaciones de la comunicación y diálogo del PRAC (art.59 inc. 6, del Código penal)

- ✓ paralelas al proceso penal
 - ✓ a propuesta del defensor de la persona imputada con participación personal de la persona en conflicto con la ley penal, la persona damnificada, referentes de la familia, de la comunidad
 - ✓ facilita mediador, multiparcial, crea condiciones para hablar y ser escuchado, para escuchar y que otro hable
 - se asegura el acceso a asistencia legal
 - voluntaria puede abandonarse sin consecuencias
 - confidencial y no implica asumir culpabilidad penal
-

Marco legal

- ✓ **CÓD PENAL ART. 59.-** La acción penal se extinguirá:...6) Por conciliación o **reparación integral del perjuicio**, de conformidad con lo previsto en las leyes procesales correspondientes ([Ley N° 27.147/2015](#)). **COD. PROC. FED.** Art. 34.(**acuerdos conciliatorios** ...con **contenido patrimonial** cometidos **sin grave violencia** sobre las personas o en los **delitos culposos** si no existieran **lesiones gravísimas o resultado de muerte**)
- ✓ **LEY N° 26.061 SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**
- ✓ **LEY 27.372/17. Derechos y Garantías de las personas víctimas de delitos...**derecho de la víctima a la verdad, a ser informada y escuchada (verdad consensual, vivencia directa)
- ✓ **PROTOCOLO FEDERAL EN MEDIACIÓN PENAL JUVENIL RESTAURATIVA Y ACUERDOS RESTAURATIVOS**(Res. 813/18) **punto 3 (inc.e)** (reducción de la estigmatización); **(inc. f)** responsabilización y protagonismo en la composición del conflicto); **punto 11** (inc. C) (especificidad, contextualización, flexibilidad y creatividad para la solución de casos); **(inc, f)** (reparación no meramente económica, otras formas admitidas); **(inc. g)** (proyecto socioeducativo),
- ✓ **Convenciones internacionales:** Conv. Dchos del Niño (artículo 40.3 inc. b) (prioridad de evitación de la judicialización de los menores); Comité de los Derechos del Niño (Observación N° 10 25/4/2007) parr. 24 a 26 (evitación de la judicialización con medidas alternativas de solución de conflictos, tipos de delitos usuales, protección contra estigmatización) [OBSERVACIÓN GENERAL N° 24. CRC/C/GC/24. 18/9/2019.](#)
..OPOTUNIDADES PARA MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS .. investigaciones de desarrollo y neurociencia que demuestran la continua evolución del cerebro hasta los primeros años posteriores a los veinte" (cfr. párr. 32); Reglas de Brasilia Sobre Acceso A La Justicia De Las Personas En Condición De Vulnerabilidad 5ª.- Medios alternativos de resolución de conflictos (44) (prioridad de consideración de los DDHH de todos los intervinientes y evaluación de las condiciones de vulnerabilidad, y circunstancias personales (**joven vulnerabilidad y dependencia**))

INSTANCIA DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIA

Son condiciones de Posibilidad

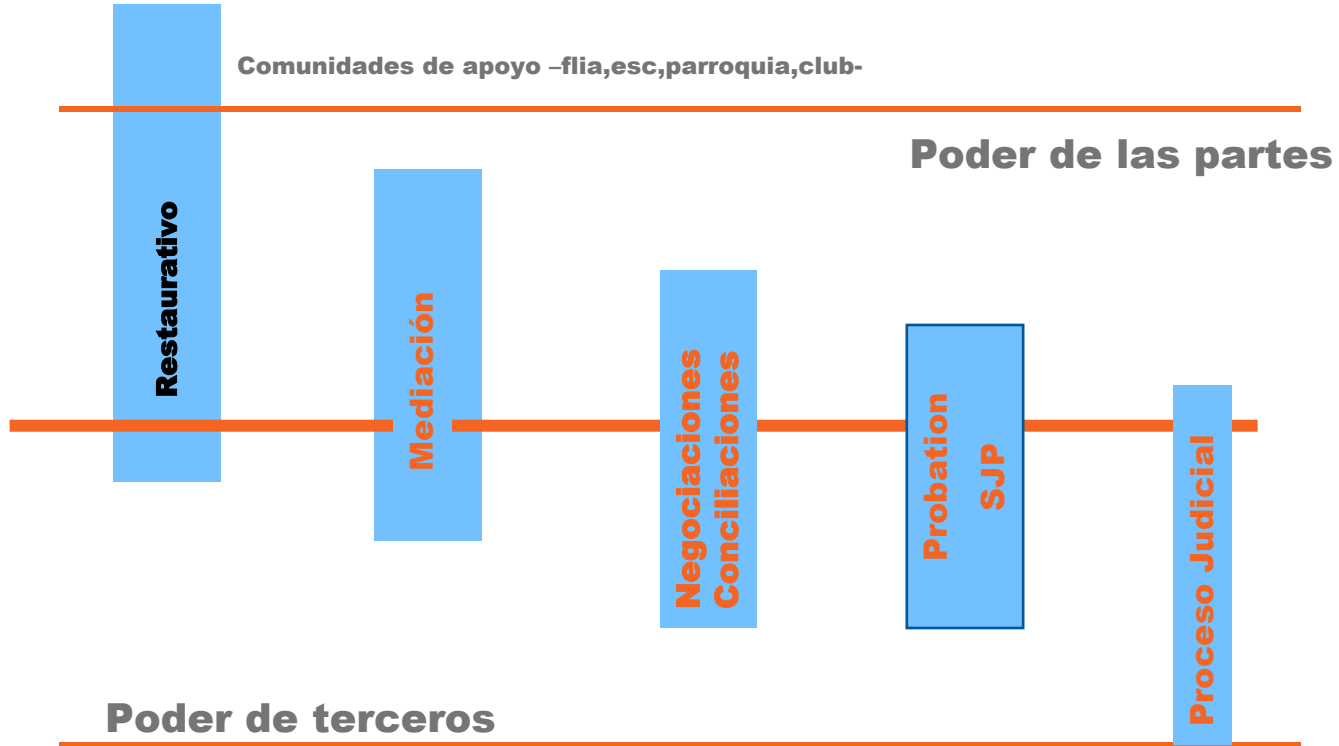
- posibilidad de contacto sostenido con cada una de las partes
- que no exista violencia relacional, temor y extrema vulnerabilidad que dificulten la posibilidad reflexiva, la comprensión y decisión libre.

Posibilidad de construir decisión autónoma y consentimiento informado

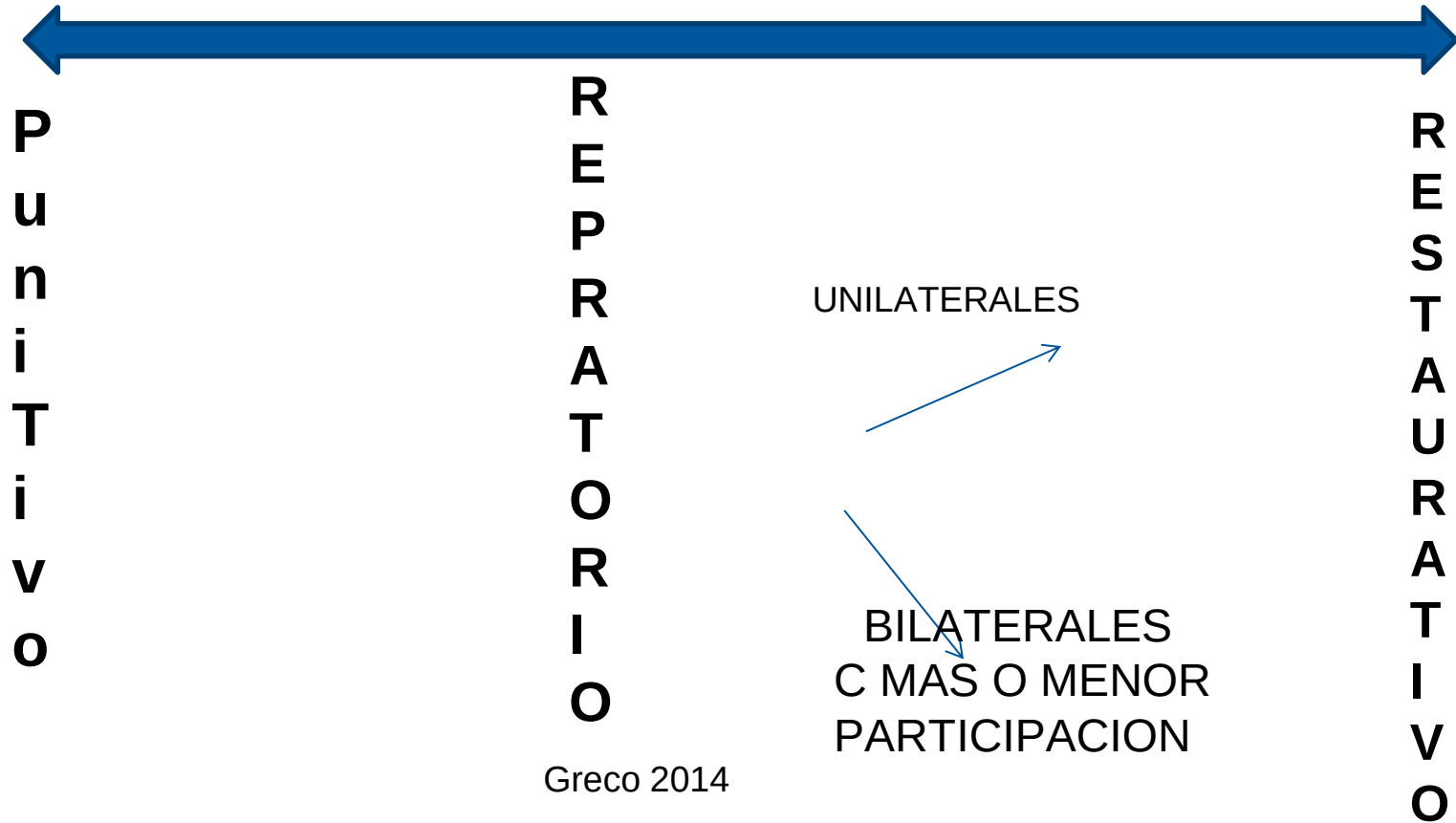
- Reconocimiento del interés en participar en un proceso de toma de decisiones informadas en el marco de una conciliación con enfoque restaurativo (escucha activa no se utilizan herramientas de persuasión, convencer)
- Se facilita un proceso de reflexión sobre la motivación, si esa motivación se traduce en una demanda de algo a obtener del intercambio con el otro – material o simbólico- que tenga efectos reparatorios para la persona
- Interviene un equipo de mediación multidisciplinar restaurativo

....Algunas distinciones
necesarias sobre los acuerdos
en el marco del sistema penal....

PRACTICAS PRODUCTORAS DE ACUERDOS EN EL SISTEMA PENAL ACTUAL -GRADO DE PARTICIPACION



PRACTICAS ACTUALES EN EL SISTEMA PENAL



Metas que se buscan alcanzar

1. Reparar como estrategia para dar un cierre rápido al proceso penal –lo menos gravoso para el imputado- (probation, negociación entre operadores, persuasión)
2. Reparar el daño lo que implica reconocer el daño y el deseo de la persona damnificada a ser reparado para terminar no invertir mas (mediación penal)
3. Iniciar un proceso reflexivo para la apropiación de sí mismo, conciencia de la existencia de otro y del daño relacional; pensar conjunta o separadamente acciones que reestablezcan un equilibrio relacional entre lo propio y lo del otro. Que atienda las causas del delito (restaurativo)

Que dice la praxis (Jaime Couso Chile)

.....Hay un 30% mayor de cumplimiento en actividades/medidas cuando se lo hace a través de practicas restaurativas entre joven y damnificado por tomar responsabilidad activa, que cuando son impuestas por el tribunal que implican ser pasivo de responsabilidad.....

El delito es un hecho social no individual

**El enfoque restaurativo
implica una respuesta relacional ante una falta
que genera daño y una conversacion con
una logica propia**

EL ENFOQUE RESTAURATIVO IMPLICA UNA RESPUESTA RELACIONAL ANTE UNA FALTA DAÑO CONVERSACION CON LOGICA PROPIA

- dar a conocer el efecto que han causado las acciones –expresión afectiva-
- pensar sobre los motivos para hacer lo que se ha hecho y sus causas
- sobre cómo ha afectado su conducta
- qué podría hacer a partir de ahora para reparar y además su proyecto a futuro

DIALOGOS RESTAURATIVOS FACILITADOS POR MEDIADORES CON JOVENES

Lo que hacemos por **habilitación** de la justicia penal, es abrir un espacio para que el joven con la ayuda de un mediador:

- ✓ ponga **palabras propias** donde antes puso impulso **actuación irreflexiva**
- ✓ haga una **proceso de pensar** las motivaciones de sus acciones
- ✓ se encuentre en forma presencial o indirectamente con un otro humano a quien ahora escucha en lo que pensó, sintió y necesita –**efecto de presencia-**
- ✓ un otro que se aviene a conocerlo, hablarle, escucharlo, produce reconocimiento a veces por vez primera en una subjetividad vulnerable-vulnerada y dependiente en su fase de desarrollo vital
- ✓ ejercita sentir pensar poner palabras su vivencia en un esfuerzo por darle presencia y entidad a un otro produciendo humanidad
- ✓ para la persona damnificada se está diciendo...reconozco que hice algo que te daño que tú no tienes la culpa, con efecto de **restitución como** respuesta a la **necesidad básica de reivindicación** cuando se sufre una injusticia, como necesidad de **restablecer el equilibrio relacional** alterado por el delito de **quedar a mano**

En palabras de jóvenes con los que trabajamos:

- Joven con entradas y salidas, en situación de calle y consumo, detenido en un instituto de menores....*nunca nadie me quiso conocer....para mi que esa persona a quien perjudique quiera conocerme... merece todo mi respeto...yo quiero pedirle perdón. quiero seguir estudiando y dedicarme al footbal, soy bueno en eso... estoy esforzándome me trato para dejar la droga estoy terminando el colegio....****si yo puedo pedir perdón me vuelvo alguien respetable ante mí mismo...***

Se trata de activar el inicio de procesos de implicación subjetiva

- **CASO**

Joven que había hecho una falsa amenaza de bomba en la escuela cursó dos años y se cambió de escuela

-Reuniones con el joven (2) una con la hermana a cargo

-Reuniones con el rector de la escuela (2) una incluyó al vice-rector

*-Encuentro de diálogo en la escuela –joven, rector y vice-hermana acompaño:
R y Vice....desarrollan una descripción de lo que viven cada vez..*

Joven ...Estoy muy agradecido de que ustedes me reciban y me permitan pedir perdón...nosotros queríamos zafar de las pruebas era una joda nos reíamos....ahora me doy cuenta de todo lo que genera y lo veo también en mis sobrinos mas chiquitos dos por tres tienen que salir a la calle y estar afuera y me doy cuenta de la tontería que hicimos

¿Como se podría traducir en una actividad superadora....que haga una actividad en la comunidad educativa donde está ahora...

Escuela solicita capacitación para sus docentes en las herramientas que vivenciaron en la mediación

.

caso 2

- ✓ Las jóvenes imputadas ya egresadas, madre, el rector, vice y psicopedagoga -un encuentro dial.
- ✓ Efectos premediación: construcción lazo entre hermanas peleadas; autoafirmación recursos maternos; la escuela hizo conciencia de la dificultad y la necesidad que tiene de responder tempranamente al problema (15 amenazas en ese año a veces dos por semana)...
- ✓ Elaboraron un acuerdo con actividades para trabajar en la escuela con actividades de prevención y conciencia (taller, redacción, charlas). Otra solicitó capacitación en las herramientas de med.
- ✓ Reasume protagonismo y enseña ejercicio democrático si aumenta capacidades de sus integrantes que puedan gestionar, negociar, dialogar conflictos cotidianos de convivencia, en vez de delegar en la autoridad y modelando respuestas más democráticas a los conflictos

diálogos de encuentros restaurativos

- Joven de 17 años con otro misma edad a quien confundió le pegó (alcoholizado), *se interesa preocupado*....quería saber qué te hicieron... capaz te anestesiaron....
- Joven 2... vino el same..me llevaron al hospital... me quería ir...pensé me iban a internar...me pusieron una venda...moretón en el ojo...veía borroso...estuve una semana con justificación médica sin ir a la escuela...usé anteojos
- Joven 1...perdón...discúlpame...(con sentimiento por lo que había hecho)..no te dejé morir...parecía tartamudo...tuve la mejor honda cuando te reconocí...
- Joven 2...me interesa saber como estuvistes...y le dice...si acepto la disculpa ..puede pasar equivocarse....se puede cambiar, seguir sus sueños, cambiar de vida
- Joven 1...cuando firman el acuerdo le dice perdistes mucho tiempo con esto... verdad...

Contextualizar - la epoca

La cultura del consumo tiene como dispositivo central el mercado

Presiona sobre las vidas marcando el deber de construir una vida feliz, relatos de autorrealización la primacía del yo

Las epidemias de depresión, consumo adictivo, hedonismo depresivo, se apoyan en sentimientos de estar en falta, no dar la talla impone como problema personal lo que es un hecho estructural de la cultura contemporánea

Algo sobre Adolescencia

- ✓ Momento en el que emerge lo pulsional, el joven pone en juego muchas cosas, sale a probar suerte en muchos aspectos -que la vida infantil protegía o debía proteger
- ✓ Busca encontrar un eje con posibilidades vitales

Adolescencia

- ✓ La sociedad proyecta en el joven una anticipación que lo constituye: le da un lugar que transmite el modelo socio-cultural y él pide un lugar en el grupo independiente al designado por sus padres
- ✓ Las rupturas a este contrato –desempleo, migraciones, aniquilación proyectos educativos– tienen efectos en el destino psíquico del joven y el trabajo de construirse un futuro

Algunos jóvenes que infringen la ley penal

los jóvenes que terminan viéndoselas con la ley jurídica son jóvenes por fuera de la ley humana o que no poseen la llamada “ley del sujeto”

los jóvenes que infringen la ley penal

..... han perdido la posibilidad de preguntarse quiénes son, de dónde vienen, y adónde van por NO pertenecer a un linaje a una genealogía, no tienen familia, no hay referentes identificatorios por dos o tres generaciones.....

Articulaciones Multidisciplinarias - Multiagenciales

Configura un abordaje emancipatorio tercera vía - ni represivo ni tampoco asistencial, requiere ejercitar la cultura del lazo:

- con equipos de los institutos donde están detenidos; con las delegadas inspectoras durante el proceso tutelar; con servicios que conforman el sistema de protección integral –defensorías zonales, cesac barriales, referentes del sistema escolar, barrial del joven -

Prácticas dialógicas con enfoque restaurativo que trabajan para poner en ejercicio

....una pedagogía de la responsabilización mediante la puesta en palabras y ejercicio de la capacidad narrativa

.... la ética del reconocimiento.... aportar a reconstituir la condición de sujeto a través del diálogo con el otro

Restaurativo como una pedagogía de la responsabilidad (Rita Segato)

- ✓ *..no hay peor violencia para un preso que hablar de su propia violencia..* este “enmudecimiento” general que cultiva el SP implica la ausencia de circulación de palabras como recurso fundamental para la reflexión y el autoanálisis
- ✓ Si el acto permanece opaco e Ininteligible alienta la cultura de la negación (Braithwaite)
- ✓ facilitar conversaciones pone en acto la capacidad narrativa que intenta dar sentido a los acontecimientos vividos, crea y reconstruye al sujeto
- ✓ responder por lo hecho a alguien, prestar cuentas a otro encarnado implica también el imperativo de hablar sobre sí comprometerse en la construcción de una continuidad narrativa entre quien fui, quien soy y quien seré, y asumirse capaz de prestar cuentas por esta continuidad a pesar de sus vicisitudes

La ética del reconocimiento

“...la necesidad de ser reconocido es una de las necesidades básicas del ser humano....su ausencia puede explicar la violencia que se manifiesta cada vez con más virulencia en nuestra sociedad.

El ser humano no se basta a sí mismo para construir su identidad. La autoestima, la valoración de sí, están pendientes del reconocimiento del otro. La afirmación de uno mismo se da en la afirmación del otro....La persona que no se siente reconocida, se siente invisible frente a los demás... es nadie... es nada.

El acto violento la visibiliza ante los demás, la hace ser alguien. En el acto violento son reemplazadas las palabras y, las emociones, no son ni identificadas ni expresadas de un modo satisfactorio para las personas; dejamos de valorar positivamente las diferencias con los demás, dejamos de reconocernos mutuamente, lo que genera violencia.